



CONVENIO MODIFICATORIO EN COSTO Y VOLUMEN AL CONTRATO NÚM.  
**DGOP/FIMETRO-176-2017**

MUNICIPIO DE CELAYA  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO MODIFICATORIO EN COSTO Y VOLUMEN AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM. DGOP/FIMETRO-176-2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. RAMÓN IGNACIO LEMUS MUÑOZ LEDO, PRESIDENTE MUNICIPAL; EL LIC. FRANCISCO ISRAEL MONTELLANO RUEDA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y EL ING. JORGE ENRIQUE MIRANDA CARRERA, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "**LA CONTRATANTE**" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL **FERRETERA HIDRAULICA, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, ING. JOSÉ VÁZQUEZ SÁNCHEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL CONTRATISTA**" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**1.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

- 1.1.- TENER CELEBRADO UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON NÚM. **DGOP/FIMETRO-176-2017** DE FECHA **14 DE NOVIEMBRE DE 2017** RELATIVO A LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE LA CICLOVÍA EN LA AVENIDA TECNOLÓGICO** MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE.
- 1.2.- RECONOCERSE EXPRESAMENTE LAS FACULTADES CON LAS QUE CELEBRARON EL CITADO CONTRATO, MISMAS CON LAS QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, LAS CUALES NO LES HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN TERMINO ALGUNO.
- 1.3.- HABER CELEBRADO UN CONVENIO MODIFICATORIO EN COSTO Y VOLUMEN AL CITADO CONTRATO EL DÍA 05 DE ENERO DE 2018 A TRAVÉS DEL CUAL SE REDUJO EL COSTO DEL CONTRATO HASTA LA CANTIDAD DE **\$ 3,502,266.54 (TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.** Y EL PORCENTAJE DE ANTICIPO AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO).
- 1.4.- QUE POSTERIORMENTE EN LA OBRA, DERIVADO DE LA COORDINACION CON PERSONAL OPERATIVO DE LAS DIRECCIONES DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, TRANSITO Y POLICIA VIAL, OBRAS PUBLICAS, SUPERVISION Y CONTRATISTA, SE DEFINIERON LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN DE LA OBRA PARA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS CON LO CUAL SE PRESENTARON INCREMENTO Y DISMINUCION DE CANTIDADES DE OBRA A REALIZAR SEGUN PRESUPUESTO CONTRATADO, GENERANDO VOLUMENES EXCEDENTES QUE IMPACTARON EN EL MONTO CONTRATADO ESPECIFICAMENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEMAFOROS PARA CICLISTAS.
- 1.5.- QUE "**EL CONTRATISTA**" SOLICITÓ A "**LA CONTRATANTE**" UN AUMENTO DEL MONTO HASTA LA CANTIDAD DE \$3,644,398.59 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.) IVA INCLUIDO, ACTUALIZANDO EL PRE-FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DONDE SE INCLUYE EL PAGO DE LO DESCRITO EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR.
- 1.6.- QUE RECONOCEN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EN AMPLIACIÓN EL COSTO TOTAL Y EL VOLUMEN DE OBRA PACTADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO CITADO EN LA DECLARACIÓN 1.1. MOTIVO POR EL CUAL SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.7.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE CONVENIO "**LA CONTRATANTE**" DISPONE DE RECURSOS PRESUPUESTALES DE ORIGEN MUNICIPAL DE LOS PROGRAMAS: **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (RECURSOS PROPIOS) Y RAMO 33, FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) 2018,** AUTORIZADOS DE CONFORMIDAD CON LA MODIFICACION 8 DEL PROGRAMA GENERAL DE OBRA 2018, APROBADA MEDIANTE DICTAMEN NÚM. OSM-051/2018 Y ACTA NÚM. 100/2018, CORRESPONDIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2018.



CONVENIO MODIFICATORIO EN COSTO Y VOLUMEN AL CONTRATO NÚM.  
**DGOP/FIMETRO-176-2017**

MUNICIPIO DE CELAYA  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DADAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA:**

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES MODIFICAR NUEVAMENTE EL COSTO Y EL VOLUMEN DE OBRA DEL CONTRATO. RESPECTO AL COSTO LA MODIFICACIÓN SERÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A) EL COSTO PACTADO EN EL CONTRATO FUE DE: **\$ 3,507,770.71 (TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 71/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO.
- B) MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO ESTE COSTO SE REDUJO A **\$ 3,502,266.54 (TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO.
- C) EL COSTO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE **\$ 142,132.05 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO. DICHO COSTO REPRESENTA UNA MODIFICACIÓN DEL **4.05% (CUATRO PUNTO CERO CINCO POR CIENTO)** DE AUMENTO DEL COSTO ORIGINALMENTE CONTRATADO.
- D) LA SUMA DEL PRESENTE CONVENIO CON EL CONTRATO DA UN COSTO TOTAL DE **\$ 3,644,398.59 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO. Y CORRESPONDE CON EL PRE-FINIQUITO ANEXO.
- E) EL COSTO TOTAL SEÑALADO ANTERIORMENTE, TIENE LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIGUIENTE:

PROGRAMA		CONTRATO	1ª. AMPLIACIÓN / REDUCCIÓN	2ª. AMPLIACIÓN	TOTAL
FEDERAL	FONDO METROPOLITANO DE LA ZONA LAJA-BAJÍO (RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS)	\$ 3,316,298.98			\$ 3,316,298.98
MUNICIPAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (RECURSOS PROPIOS)	\$ 191,471.73	-\$ 191,471.73	\$ 104,101.24	\$ 104,101.24
	RAMO 33, FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) 2017		\$ 185,967.56		\$ 185,967.56
	2018			\$ 38,030.81	\$ 38,030.81
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 3,507,770.71</b>	<b>-\$ 5,504.17</b>	<b>\$ 142,132.05</b>	<b>\$ 3,644,398.59</b>

**SEGUNDA:**

LAS PARTES ACUERDAN QUE LA MODIFICACIÓN EN CUANTO AL VOLUMEN DE OBRA CONTRATADO, ES PARA VALIDAR E INCORPORAR AL CONTRATO ORIGINAL SIN AFECTAR LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL PROYECTO, METAS Y OBJETO DEL MISMO, LA EJECUCIÓN DE CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO AUTORIZADOS "AL CONTRATISTA" MEDIANTE BITÁCORA Y OFICIOS, ASÍ COMO PARA VALIDAR LAS VARIACIONES DE LOS VOLÚMENES REALMENTE EJECUTADOS CON LOS DEL CATÁLOGO ORIGINAL (VOLÚMENES EXCEDENTES).

**TERCERA:**

LAS PARTES RECONOCEN QUE LAS RAZONES POR LAS CUALES SE MODIFICAN EL COSTO Y EL VOLUMEN DE OBRA DEL CONTRATO SON: **PORQUE DERIVADO DE LA COORDINACIÓN CON PERSONAL OPERATIVO DE LAS DIRECCIONES DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, TRANSITO Y POLICIA VIAL, OBRAS PUBLICAS, SUPERVISION Y CONTRATISTA, SE DEFINIERON LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN DE LA OBRA PARA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS CON LO CUAL SE PRESENTARON INCREMENTO Y DISMINUCION DE CANTIDADES DE OBRA A REALIZAR SEGUN PRESUPUESTO**





CONVENIO MODIFICATORIO EN COSTO Y VOLUMEN AL CONTRATO NÚM.  
**DGOP/FIMETRO-176-2017**

MUNICIPIO DE CELAYA  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATADO, GENERANDO VOLUMENES EXCEDENTES QUE IMPACTARON EN EL MONTO CONTRATADO ESPECIFICAMENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEMAFOROS PARA CICLISTAS.

**CUARTA:**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL FUNDAMENTO A LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO ORIGINAL SE BASAN EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**QUINTA:**

"EL CONTRATISTA" QUEDA OBLIGADO A AMPLIAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE, UNA FIANZA QUE CUBRA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL PRESENTE CONVENIO O UN ENDOSO O MODIFICACIÓN A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO ORIGINAL QUE CUBRA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONVENIDO.

**SEXTA:**


LAS PARTES ACEPTAN QUE EL CONTRATO QUE DA ORIGEN AL PRESENTE CONVENIO QUEDA VIGENTE EN TODAS SUS PARTES, CON LA SALVEDAD DE AQUELLAS QUE HAN SIDO MODIFICADAS EN ESTE ACTO JURÍDICO.

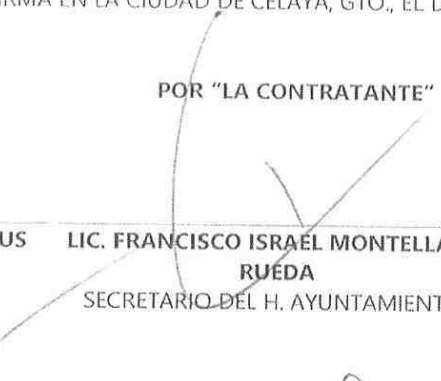
**SÉPTIMA:**


QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO Y EN TODO LO QUE NO ESTE PACTADO EN EL MISMO SE SOMETEN A LAS LEYES DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO., RENUNCIANDO AL FUERO DE SUS PRESENTES Y FUTUROS DOMICILIOS.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE CELAYA, GTO., EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2018.

POR "LA CONTRATANTE"

  
ING. RAMÓN IGNACIO LEMUS  
MUÑOZ LEDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. FRANCISCO ISRAEL MONTELLANO  
RUÉDA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
ING. JORGE ENRIQUE MIRANDA  
CARRERA  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

POR "EL CONTRATISTA"

  
ING. JOSÉ VÁZQUEZ SÁNCHEZ  
FÉRRETERA HIDRAULICA, S.A. DE C.V.